



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ref. Expte. N° 134/2020

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de julio de 2020

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Departamento de Química Orgánica, mediante la cual eleva la información del curso de posgrado **Química Supramolecular Avanzada** para el año 2020,

CONSIDERANDO:

lo actuado por la Comisión de Doctorado,
lo actuado por la Comisión de Posgrado,
lo actuado por la Comisión de Presupuesto y Administración,
lo actuado por este Cuerpo en la sesión realizada en el día de la fecha,
en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113° del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el curso de posgrado **Química Supramolecular Avanzada** de 110 horas de duración, que será dictado por los Dres. Fabio Cukiernik y Pablo Di Chenna.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el programa del curso de posgrado **Química Supramolecular Avanzada** obrante a fs. 25 para su dictado en el primer cuatrimestre de 2020.

ARTÍCULO 3°: Aprobar un puntaje máximo de tres (3) puntos para la Carrera del Doctorado.

ARTÍCULO 4°: Establecer que el mencionado curso de posgrado no será arancelado para Personas Físicas y tendrá un arancel de \$5000 (pesos cinco mil) para Personas Jurídicas. Disponer que los fondos recaudados ingresen en la cuenta presupuestaria habilitada para tal fin, y sean utilizados de acuerdo a la Resolución 072/03.

ARTÍCULO 5°: Establecer que si algún estudiante de la carrera de doctorado de la FCEN, solicita asignación de puntaje para su plan de estudios, por este curso y por el curso "Química supramolecular" solo se le podrá asignar cinco (5) puntos, como máximo, por la suma de ambos cursos.

ARTÍCULO 6°: Disponer que de no mediar modificaciones en el programa, la carga horaria y el arancel, el presente Curso de Posgrado tendrá una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese a todos los Departamentos Docentes, a la Dirección de Estudiantes y Graduados, a la Dirección de Movimiento de Fondos, a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a la Biblioteca de la FCEyN y a la Secretaría de Posgrado con copia del programa incluida. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 0548


Dr. PABLO J. GROISMAN
Secretario Adjunto de Posgrado
FCEyN - USA


Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ref. Expte. N° 134/2020

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de agosto de 2020

VISTO:

La Resolución CD N° 548/2020, que aprueba el dictado de curso de posgrado **Química Supramolecular Avanzada** para el año 2020,

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error al transcribir el puntaje máximo aprobado para el Doctorado lo actuado por la Comisión de Posgrado,
lo actuado por este Cuerpo en la sesión realizada en el día de la fecha,
en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113° del Estatuto Universitario,

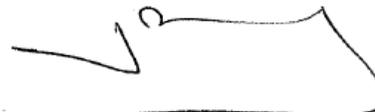
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Rectificar en la Resolución CD N° 548/2020 donde dice “tres (3) puntos” debe decir “cinco (5) puntos”.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a todos los Departamentos Docentes, a la Dirección de Estudiantes y Graduados y a la Secretaría de Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 0611


Dr. PABLO J. GROISMAN
Secretario Adjunto de Posgrado
FCEyN - UEA


Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO